

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca adjudicación de puestos vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2008/2009.

Mediante el Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León, se reguló la provisión de puestos docentes de enseñanzas escolares en régimen de interinidad, se establecen las medidas a que debe atenerse la regulación del procedimiento de provisión de puestos docentes en régimen de interinidad, determinando en su artículo 7.6 que la adjudicación de vacantes será informatizada pudiendo optarse por la modalidad presencial en determinados Cuerpos y especialidades en caso de ser necesario.

Mediante Orden EDU/561/2008, de 7 de abril se convocó proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por otro lado, el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias.

En consecuencia, la adjudicación de destinos a los aspirantes a ocupar puestos docentes de enseñanzas escolares en régimen de interinidad para el curso 2008/2009, se realizará mediante un sistema informático, conjugando los principios administrativos de eficacia y economía procesal y garantizando al mismo tiempo la transparencia e igualdad en el acceso a estos puestos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, resuelvo hacer pública la presente convocatoria con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.- Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar, para el curso escolar 2008/2009, proceso de adjudicación informatizada de puestos vacantes de enseñanzas escolares en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, cuya cobertura por personal interino se considere necesaria.

Segunda.- Participantes.

2.1. Deberán participar en el presente proceso con el fin de obtener puestos vacantes para el curso escolar 2008/2009, conforme a lo dispuesto en la presente Resolución:

- a) Los aspirantes a puestos en régimen de interinidad del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño que hayan presentado solicitud de participación en el proceso de baremación convocado por Orden EDU/561/2008, de 7 de abril.
- b) Así mismo, los aspirantes incluidos en los listados definitivos de baremación actualmente vigentes derivados de los procesos convocados por Orden EDU/497/2004, de 2 de abril, y por la Orden EDU/531/2006, de 3 de abril, respecto a las especialidades que no hayan sido objeto de baremación por la Orden EDU/561/2008, de 7 de abril.

2.2. Se entenderá que los aspirantes que no presenten solicitud de participación en el presente procedimiento, o no consignen ninguna petición

válida en ella, renuncian durante el curso escolar 2008/2009 a obtener puestos en régimen de interinidad por las especialidades en las que se encuentren incluidos.

Tercera.- Solicitudes y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el presente procedimiento deberán cumplimentar y presentar una única solicitud, cuyo modelo figura como Anexo I a la presente Resolución. Igualmente, podrá utilizarse el modelo recogido en el Portal de Educación (www.educa.jcyl.es).

Al cumplimentar dicha solicitud los aspirantes deberán tener en cuenta las instrucciones que figuran como Anexo II a la presente Resolución.

Junto a la solicitud se adjuntará fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

3.2. La solicitud, dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, podrá presentarse en los registros ubicados en las Direcciones Provinciales de Educación o en los demás lugares a los que se refiere el apartado cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si, en uso de este derecho, la solicitud y la documentación complementaria requerida fueran remitidas por correo, será necesaria su presentación en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de que se proceda a su certificación.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Cuarta.- Peticiones.

4.1. Los solicitantes consignarán por orden de preferencia en su solicitud, conforme a los códigos de los Cuerpos y especialidades señalados en el Anexo III, las especialidades que hayan solicitado en el proceso de baremación convocado por Orden EDU/561/2008, de 7 de abril o que tengan reconocidas en los listados resultantes de los procesos de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad a que se refiere la base 2.1.b de la presente Resolución.

El hecho de no consignar alguna de las especialidades anteriormente citadas, se entenderá que renuncia durante el curso escolar 2008/2009 a la condición de interino en esa/s especialidad/es.

En el supuesto de no consignar en el apartado 2 de la solicitud, relativo a la petición de especialidades, se le asignará de oficio todas las especialidades anteriormente citadas, por el orden numérico de Cuerpo y especialidad en el que éstas aparecen recogidas en el Anexo III.

4.2. Se considerarán como vacantes obligatorias, además de las no señaladas en la base 4.3, las vacantes con asignaturas complementarias o de horario compartido con otra/s especialidad/es afin/es en el mismo centro a que corresponda la vacante, siempre que el aspirante esté incluido en la lista de la primera especialidad por la que esté definida la vacante.

4.3. Podrán consignarse en el apartado 3 de la solicitud, que figura como Anexo I a la presente Resolución, los tipos de vacantes no obligatorias a las que se desee optar. Estas vacantes se tendrán en cuenta tanto en las peticiones voluntarias a centro/localidad/provincia del solicitante, como en la adjudicación de oficio señalada en la base 5.4, siempre que así lo haya consignado en dicho apartado 3 de la solicitud.

La asignación informatizada de vacantes no obligatorias a las que haya optado, incluida en su caso la adjudicación de oficio de las mismas, se realizará por el siguiente orden correlativo:

- Compensatoria.
- Programas de Cualificación Profesional Inicial/Garantía Social.
- Centros compartidos.
- Itinerantes.

4.4. Las vacantes de carácter parcial, dado que tienen carácter no obligatorio, serán asignadas si así lo ha solicitado el interesado, una vez finalizado el proceso de peticiones voluntarias a centro/localidad/provincia y de la asignación, en su caso, de oficio de las vacantes obligatorias y no obligatorias, de conformidad con lo dispuesto en la base 5.5 de la presente Resolución.

4.5. En la solicitud podrán consignarse hasta 100 peticiones voluntarias a centro/localidad/provincia. Los códigos correspondientes a centro/localidad se encuentran recogidos en el Anexo IV y los códigos de

provincias para dichas peticiones voluntarias son los reseñados en el Anexo II a la presente Resolución.

La petición a localidad supondrá la de todos los centros de las mismas, realizándose la adjudicación según el orden por el que aparecen publicados en el Anexo IV a la presente Resolución.

Asimismo, la petición a provincia supondrá la de todos los centros de la misma, realizándose la adjudicación según el orden por el que aparecen publicados en el Anexo IV a la presente Resolución.

4.6. Para el caso de que el solicitante no obtuviera destino en sus peticiones voluntarias a centro/localidad/provincia, podrá consignar en el apartado 5.A de su solicitud, por orden de preferencia y de conformidad con lo dispuesto en la base 5.3, alguna/s, todas o ninguna de las provincias que hayan solicitado en el proceso de baremación convocado por Orden EDU/561/2008, de 7 de abril o que tenga reconocidas para la cobertura de puestos en régimen de interinidad en los listados mencionados en la base 2.1.b de la presente Resolución, en las que desee que la Administración le adjudique destino de oficio en puestos de carácter obligatorio.

Asimismo, para la adjudicación de oficio de puestos no obligatorios dispuesta en la base 5.4 el aspirante podrá cumplimentar en el apartado 5.B de su solicitud por orden de preferencia alguna/s, todas o ninguna de las provincias antes citadas en las que desee que la Administración le adjudique destino de oficio.

4.7. Para el caso de no obtener alguna de las vacantes ofertadas y únicamente a los efectos de cobertura de sustituciones, todos los aspirantes deberán consignar en el apartado 6 de la solicitud, alguna/s o todas las provincias para vacantes que hayan solicitado o que tengan reconocidas en cada especialidad en el correspondiente proceso de baremación.

Esta opción deberá realizarse teniendo en cuenta que la renuncia a una sustitución ofertada por causa distinta de las señaladas en la base 7.3, o relativa a los puestos no indicados en las bases 4.3 y 4.4, supondrá la eliminación por ese curso de todas las provincias solicitadas para la especialidad correspondiente.

En el supuesto de no consignar en el apartado 6 de la solicitud, relativo a la petición de provincias para sustituciones, ninguna provincia, se le asignarán de oficio todas aquellas que el participante haya solicitado en el proceso de baremación convocado por Orden EDU/561/2008, de 7 de abril o tenga reconocidas en los listados definitivos de baremación actualmente vigentes derivados de los procesos de baremación referidos en la base 2.1.b) como provincias para la cobertura de puestos en régimen de interinidad, o en el caso de los aspirantes incluidos en los listados derivados del proceso convocado por Orden EDU/531/2006, de 3 de abril, que continúen vigentes tras el proceso de baremación convocado por Orden EDU/561/2008, de 7 de abril, las que hayan solicitado en dicho proceso como provincias para sustituciones.

4.8. En cualquier caso, se entenderán solicitados por los aspirantes exactamente el puesto o puestos a que correspondan los códigos consignados en sus solicitudes de participación.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado y que afecte a la adjudicación, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras alegaciones ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ellos.

Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aún cuando se trate del orden de prelación de las peticiones.

Quinta.- Procedimiento para la asignación de puestos vacantes.

5.1. El proceso informático se realizará, de conformidad con la puntuación correspondiente del solicitante en cada especialidad, y según lo indicado en los siguientes apartados de esta base en el orden correlativo señalado a continuación:

- Adjudicación por el orden de peticiones voluntarias a centro/localidad/provincia de vacantes obligatorias y no obligatorias.
- Adjudicación de oficio de vacantes obligatorias, si el participante ha consignado provincias en el apartado 5.A de su solicitud.
- Adjudicación de oficio de vacantes no obligatorias, si el participante ha consignado provincias en el apartado 5.B de su solicitud.

- Y en último término, adjudicación de vacantes parciales, por el orden de peticiones a centro/localidad/provincia, si el participante así lo ha consignado en su solicitud.

5.2. Teniendo en cuenta la puntuación correspondiente del solicitante en cada especialidad, el proceso de adjudicación se iniciará asignando, por cada centro/localidad/provincia consignado, las vacantes obligatorias en la primera especialidad solicitada.

Si no existiese vacante obligatoria en el primer centro, localidad o provincia solicitado o ésta ya hubiese sido asignada a otro solicitante con mayor puntuación en esa primera especialidad, se le asignará, en su caso, vacante no obligatoria si así lo ha consignado en su solicitud, teniendo en cuenta el orden establecido para dichas vacantes en la base 4.3 de la presente Resolución.

En el caso de no conseguir destino en el primer centro, localidad o provincia consignada en vacante obligatoria y no obligatoria, de las solicitadas por el participante en la primera especialidad por la que se haya optado, se realizará la asignación de vacantes obligatorias y no obligatorias de la forma señalada anteriormente en la segunda de las especialidades solicitadas, y así sucesivamente hasta finalizar toda la asignación de vacantes obligatorias y no obligatorias por todas las especialidades por las que hubiese optado en su solicitud en cada una de sus peticiones voluntarias a centro, localidad o provincia.

5.3. Si el solicitante no obtuviera destino a tenor de los centros/localidades/provincias consignados en sus peticiones voluntarias, en las especialidades y tipos de vacante solicitados y ha consignado, en el apartado 5.A de su solicitud para ser destinado de oficio, alguna/s o todas las provincias solicitadas o reconocidas en los listados en los que estuviera incluido, la Administración le adjudicará la primera vacante obligatoria existente, teniendo en cuenta el orden de preferencia de provincias y de especialidades y el orden en el que aparecen relacionados los centros en el Anexo IV a la presente Resolución.

5.4. Igualmente y si así lo ha consignado en su solicitud, únicamente se le asignarán en su caso, de oficio, las vacantes no obligatorias a las que haya optado, en la/s provincia/s señalada/s en el apartado 5.B de su solicitud, teniendo en cuenta el orden de preferencia de provincias y de especialidades, el orden en el que aparecen relacionados los centros en el Anexo IV a la presente Resolución, y el establecido para dichas vacantes en la base 4.3 de la presente Resolución.

5.5. Una vez finalizado el proceso de asignación de oficio de las anteriores vacantes, si así lo ha solicitado el interesado, se procederá a adjudicar las de carácter parcial, por el orden de peticiones a centro/localidad/provincia, y especialidades consignado, no siendo, en ningún caso adjudicadas de oficio.

5.6. En todo caso, la adjudicación estará supeditada al cumplimiento de requisitos exigidos, con carácter general para tener la condición de personal interino, en la Orden EDU/561/2008, de 7 de abril.

5.7. La obtención de destino definitivo en otros procesos de adjudicación de puestos en régimen de interinidad impedirá la asignación de un puesto definitivo en el presente procedimiento.

Aún cuando se participe en este proceso por diferentes Cuerpos y especialidades, solamente podrá obtenerse un único destino.

Sexta.- Publicación de listados.

6.1. Una vez realizados los oportunos procesos informáticos la Dirección General de Recursos Humanos dictará la correspondiente Resolución de adjudicación provisional de destinos, y en la misma se ordenará la exposición, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, a partir del día 7 de agosto de 2008, de los listados provisionales de adjudicación de destinos y de las vacantes que han servido de base para la adjudicación.

Asimismo, dicha Resolución provisional establecerá el correspondiente plazo para efectuar alegaciones, que deberán ser dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, pudiéndose presentar en cualquiera de los lugares indicados en la base 3.2.

6.2. Estimadas en su caso, las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará, antes del 15 de septiembre de 2008, la correspondiente Resolución de adjudicación definitiva de destinos, ordenando asimismo la exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, de los listados definitivos de adjudicación de destinos y de las vacantes objeto del proceso.

Contra dicha Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, o bien directamente recurso contencioso-administrativo.

6.3. Las Resoluciones indicadas en los apartados anteriores serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, con el objeto de dar la mayor publicidad, el contenido de todos los listados antes citados podrán ser consultados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), y en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: 902 910 012).

Séptima.- Renuncias.

7.1. En el plazo establecido en segundo párrafo de la base 6.1, los solicitantes hayan obtenido o no destino en la adjudicación provisional, podrán presentar renuncia a la participación en el procedimiento. En este caso, se entenderá que el aspirante renuncia durante el curso escolar 2008/2009 a obtener puestos en régimen de interinidad, en los Cuerpos y especialidades correspondientes.

7.2. Aquellos que renuncien a una vacante de curso completo adjudicada con carácter definitivo o los que habiéndose incorporado a un puesto de interinidad renuncien a él, en ambos casos por una causa distinta a las establecidas en el apartado siguiente, serán eliminados de todas las listas en las que se encuentren incluidos hasta la nueva elaboración de las mismas.

7.3. Se entenderán como causas justificadas de renuncia a la plaza adjudicada las siguientes:

- a) Las relacionadas con la maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, durante el tiempo marcado por la ley. No obstante, quien se encuentre en situación de maternidad a comienzos de curso, podrá optar según su orden de lista al puesto de trabajo, el cual será cubierto por otro aspirante a interinidad. Cuando la situación de maternidad finalice, se podrá incorporar a la plaza que eligió anteriormente si ésta se encontrase ocupada en régimen de interinidad y en su defecto se le asignará en su caso la plaza que corresponda siguiendo el orden de lista.
- b) Por enfermedad grave del aspirante o de familiar en primer grado, debidamente justificada, que impida la incorporación al destino.
- c) Por cuidado de hijo menor de tres años o por cuidado de familiar a su cargo, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad, que, por razones de edad, accidente o enfermedad o dis-

capacidad, no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida.

- d) Por tener contrato laboral en vigor o relación jurídico funcional con alguna Administración Pública o empresa privada.

Esta circunstancia no podrá servir de justificación cuando el nombramiento se oferte para vacante de curso completo.

- e) Si la fecha de la toma de posesión estuviese incluida en los quince días posteriores a que el aspirante a ocupar un puesto en régimen de interinidad contraiga matrimonio, o se inscriba en los correspondientes Registros de Uniones de Hecho.
- f) Por encontrarse trabajando en el extranjero en algún programa docente convocado por una Administración Pública.
- g) Si el aspirante está en situación de incapacidad laboral temporal con anterioridad a que se le ofrezca el nombramiento, acreditándolo con el correspondiente certificado médico y avalado en su caso por el informe de la Inspección Médica Educativa.

7.4. Aquellos aspirantes que renuncien a participar en el proceso, alegando alguna de las causas justificadas establecidas en el apartado anterior, deberán presentar solicitud dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y aportar copia compulsada de la documentación justificativa en el plazo de presentación de solicitudes.

Octava.- Recursos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de mayo de 2008.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*



ANEXO I

Hoja 1 de 2

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE VACANTES PARA LOS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DE INTERINIDAD

CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

CURSO 2008-2009

1.- DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO			
SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRE		D.N.I.	Letra
DOMICILIO (CALLE/PLZA - N.º y PISO)		C.P.	
MUNICIPIO			
LOCALIDAD			
PROVINCIA			
TELÉFONOS			
CORREO ELECTRÓNICO			

2.- CUERPOS Y ESPECIALIDADES A LAS QUE OPTA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Los códigos de Cuerpo y Especialidad se cumplimentarán según el Anexo III

1º		6º		11º	
2º		7º		12º	
3º		8º		13º	
4º		9º		14º	
5º		10º		15º	

3.- TIPOS DE VACANTE (No Obligatorias)

☐ COMPENSATORIA	☐ P. CUALIFICACIÓN PROF. INICIAL/GARANTÍA SOCIAL	☐ COMPARTIDA	☐ ITINERANTE	☐ PARCIAL
--	---	-------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------

4.- PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA (CENTRO / LOCALIDAD / PROVINCIA)

Los códigos de centro y localidad se cumplimentarán según el Anexo IV de centros

En las peticiones voluntarias a provincia se consignarán los códigos recogidos en el punto 6 del Anexo II - Instrucciones

Nº	CENTRO/LOCALIDAD/PROVINCIA	Nº	CENTRO/LOCALIDAD/PROVINCIA	Nº	CENTRO/LOCALIDAD/PROVINCIA
01		13		25	
02		14		26	
03		15		27	
04		16		28	
05		17		29	
06		18		30	
07		19		31	
08		20		32	
09		21		33	
10		22		34	
11		23		35	
12		24		36	

PRIMER APELLIDO																								
SEGUNDO APELLIDO																								
NOMBRE															D.N.I.					Letra				

Nº	CENTRO/LOCALIDAD/PROVINCIA				
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					

Nº	CENTRO/LOCALIDAD/PROVINCIA				
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					

Nº	CENTRO/LOCALIDAD/PROVINCIA				
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					

5.- PETICIONES DE PROVINCIAS POR ORDEN DE PREFERENCIA PARA SER DESTINADO DE OFICIO

Se consignará el código numérico de provincia según el punto 7 del Anexo II - Instrucciones

A) ADJUDICACIÓN DE OFICIO DE VACANTES OBLIGATORIAS.

Podrá consignarse alguna/s, todas o ninguna según el primer párrafo de la base 4.6.

1º		2º		3º		4º		5º		6º		7º		8º		9º	
----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--

B) ADJUDICACIÓN DE OFICIO DE VACANTES NO OBLIGATORIAS.

Podrá consignarse alguna/s, todas o ninguna según el segundo párrafo de la base 4.6.

1º		2º		3º		4º		5º		6º		7º		8º		9º	
----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--

6.- PETICIÓN DE PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES (marcar con una "X" las provincias en las que desee realizar sustituciones, durante el curso escolar 2008-2009 según la base 4.7).

☐ AVILA	☐ PALENCIA	☐ SORIA
☐ BURGOS	☐ SALAMANCA	☐ VALLADOLID
☐ LEÓN	☐ SEGOVIA	☐ ZAMORA

_____ a _____ de _____ de 2008
FIRMA DEL INTERESADO

ANEXO II

INSTRUCCIONES

PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

CURSO 2008-2009

- 1.- Se presentará una ÚNICA INSTANCIA aunque se participe por más de un cuerpo
- 2.- La solicitud se rellenará a máquina o a mano con caracteres de imprenta, sin enmiendas ni tachaduras.
- 3.- Los datos numéricos con encasillados se ajustarán a la derecha completando por la izquierda con los ceros que corresponda. En la siguiente casilla se pondrá la letra del D.N.I.

Por ejemplo, si el número de D.N.I. con letra es el 12.528.674 W, se pondrá:

D.N.I.	0	1	2	5	2	8	6	7	4	Letra
										W

- 4.- Los códigos de especialidades a consignar en la solicitud por orden de preferencia se compondrán de siete caracteres, correspondientes cuatro al Cuerpo y tres para cada una de las especialidades, según viene recogido en el Anexo III.

Ejemplo:

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)

Filosofía	0	5	9	0	0	0	1
-----------	---	---	---	---	---	---	---

- 5.- Se podrá marcar (con una X) la/s casilla/s correspondiente/s a la/s vacante/s no obligatorias. En el caso de señalar más de una opción se asignarán según el orden siguiente:

1º.- COMPENSATORIA
2º.- P.CUALIFICACIÓN PROF. INICIAL
3º.-COMPARTIDO
4º.- ITINERANTE

Las vacantes de carácter parcial, aún teniendo carácter no obligatorio, no se incluyen en el anterior orden, al tener un tratamiento diferenciado y ser adjudicadas al finalizar el proceso de peticiones voluntarias y de la asignación, en su caso, de oficio de las vacantes obligatorias y no obligatorias.

- 6.- **Peticiones voluntarias por orden de preferencia a centro/localidad/provincia.** Los centros y/o localidades deberán indicarse según el código con el que aparecen publicados en el anexo IV a la presente convocatoria. Para consignar la provincia en las peticiones voluntarias se utilizarán los siguientes códigos:

AVILA	0	5	0	0	0	0	0	5	P
BURGOS	0	9	0	0	0	0	0	9	P
LEÓN	2	4	0	0	0	0	2	4	P
PALENCIA	3	4	0	0	0	0	3	4	P
SALAMANCA	3	7	0	0	0	0	3	7	P
SEGOVIA	4	0	0	0	0	0	4	0	P
SORIA	4	2	0	0	0	0	4	2	P
VALLADOLID	4	7	0	0	0	0	4	7	P
ZAMORA	4	9	0	0	0	0	4	9	P

Ejemplo: Si se quiere solicitar como preferencia Nº 1. el centro I.E.S. "Sierra del Valle" de La Adrada (Ávila), como preferencia Nº 2 los centros de la localidad Arenas de San Pedro (Ávila) y como preferencia Nº 3 la provincia de Ávila se cumplimentarían en las peticiones de la siguiente forma:

PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

	Nº	CENTRO/LOCALIDAD/PROVINCIA								
Petición de <u>Centro</u> (terminado en C):	01	0	5	0	0	5	4	2	5	C
Petición de <u>Localidad</u> :	02	0	5	0	1	4	0	0	0	1
Petición de <u>Provincia</u> (Ávila):	03	0	5	0	0	0	0	0	5	P

- 7.- **En las peticiones para ser destinado de oficio** se consignarán por orden de preferencia las provincias de la forma indicada en la base 4.6. Los códigos numéricos de la/s provincia/s a utilizar en el apartado 5.A y/o 5.B serán los siguientes:

ÁVILA	0	5	SEGOVIA	4	0
BURGOS	0	9	SORIA	4	2
LEÓN	2	4	VALLADOLID	4	7
PALENCIA	3	4	ZAMORA	4	9
SALAMANCA	3	7			

- 8.- En el apartado 6 de la solicitud todos los aspirantes deberán marcar con una "X" alguna/s o todas las provincias en las que desea realizar sustituciones durante el curso 2008-2009.

En el supuesto de no consignar ninguna provincia, se le asignarán de oficio todas aquellas que el solicitante hubiera solicitado en el proceso de baremación convocado por Orden EDU/561/2008, de 7 de abril, o tenga reconocidas en el listado definitivo de baremación como provincias para la cobertura de puestos en régimen de interinidad, o bien para sustituciones en el caso de los aspirantes incluidos en los listados de especialidades derivados del proceso convocado por Orden EDU/531/2006, de 3 de abril, que continúen vigentes tras el proceso de baremación convocado por Orden EDU/561/2008, de 7 de abril.

Si los aspirantes tuvieran reconocidas diferentes provincias para distintas especialidades, podrán consignar las que tengan en ellas, de forma que la oferta de sustituciones se efectuará teniendo en cuenta las provincias reconocidas para cada una de ellas, sin poder ampliar las mismas.

ANEXO III

CUERPO		ESPECIALIDAD
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		
0590	001	Filosofía
0590	002	Griego
0590	003	Latín
0590	004	Lengua Castellana y Literatura
0590	005	Geografía e Historia
0590	006	Matemáticas
0590	007	Física y Química
0590	008	Biología y Geología
0590	009	Dibujo
0590	010	Francés
0590	011	Inglés
0590	012	Alemán
0590	015	Portugués
0590	016	Música
0590	017	Educación Física
0590	018	Psicología y Pedagogía
0590	019	Tecnología
0590	061	Economía
0590	101	Administración de Empresas
0590	102	Análisis y Química Industrial
0590	103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
0590	104	Construcciones Civiles y Edificación
0590	105	Formación y Orientación Laboral
0590	106	Hostelería y Turismo
0590	107	Informática
0590	108	Intervención Sociocomunitaria
0590	110	Organización y Gestión Comercial
0590	111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
0590	112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
0590	113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
0590	115	Procesos de Producción Agraria
0590	116	Procesos en la Industria Alimentaria
0590	117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
0590	118	Procesos Sanitarios
0590	119	Procesos y Medios de comunicación
0590	120	Procesos y Productos en Textil, Confección y Piel
0590	122	Procesos y Productos de Artes Gráficas
0590	123	Procesos y Productos en Madera y Mueble
0590	124	Sistemas Electrónicos
0590	125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
0591	201	Cocina y Pastelería
0591	202	Equipos Electrónicos
0591	203	Estética
0591	204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
0591	205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos
0591	206	Instalaciones Electrotécnicas
0591	208	Laboratorio
0591	209	Mantenimiento de Vehículos
0591	211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
0591	212	Oficina de Proyectos de Construcción
0591	213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
0591	214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
0591	215	Operaciones de Procesos
0591	216	Operaciones de Producción Agraria
0591	217	Patronaje y Confección
0591	218	Peluquería
0591	219	Procedimientos Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
0591	220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
0591	221	Procesos Comerciales
0591	222	Procesos de Gestión Administrativa
0591	223	Producción de Artes Gráficas
0591	224	Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos
0591	225	Servicios a la Comunidad
0591	226	Servicios de Restauración
0591	227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
0591	228	Soldadura
0591	229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

ANEXO III

CUERPO	ESPECIALIDAD
--------	--------------

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

0592	001	Alemán
0592	006	Español para extranjeros
0592	008	Francés
0592	011	Inglés
0592	012	Italiano
0592	015	Portugués
0592	017	Ruso

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

0594	401	Acordeón
0594	402	Arpa
0594	403	Canto
0594	404	Clarinete
0594	405	Clave
0594	406	Contrabajo
0594	407	Coro
0594	408	Fagot
0594	410	Flauta Travesera
0594	411	Flauta de Pico
0594	412	Fundamentos de composición
0594	414	Guitarra
0594	416	Historia de la Música
0594	419	Oboe
0594	420	Órgano
0594	421	Orquesta
0594	422	Percusión
0594	423	Piano
0594	424	Saxofón
0594	426	Trombón
0594	427	Trompa
0594	428	Trompeta
0594	429	Tuba
0594	431	Viola
0594	433	Violín
0594	434	Violonchello
0594	460	Lenguaje Musical

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

0595	504	Conservación y Restauración de Obras Pictóricas
0595	507	Dibujo Artístico y Color
0595	508	Dibujo Técnico
0595	509	Diseño de Interiores
0595	510	Diseño de Moda
0595	511	Diseño de Producto
0595	512	Diseño Gráfico
0595	515	Fotografía
0595	516	Historia del Arte
0595	520	Materiales y Tecnología: Diseño
0595	522	Medios Informáticos
0595	523	Organización Industrial y Legislación
0595	525	Volumen

CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

0596	604	Dorado y Policromía
0596	605	Ebanistería Artística
0596	608	Fotografía y Procesos de Reproducción
0596	610	Moldes y Reproducciones
0596	612	Talla en Piedra y Madera
0596	613	Técnicas Cerámicas
0596	614	Técnicas de Grabado y Estampación
0596	618	Técnicas del Metal
0596	619	Técnicas Murales
0596	620	Técnicas Textiles
0596	621	Técnicas Vidrieras

ANEXO IV
CÓDIGOS DE LOCALIDAD Y CENTROS PARA PETICIONES VOLUNTARIAS

ORDEN DE LA RELACIÓN:

1. PROVINCIAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)
- 2.- LOCALIDADES (POR ORDEN DE CÓDIGO DE LOCALIDAD)
- 3.- CENTROS (POR ORDEN DE CODIGO DE CENTRO)

CODIGO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
PROVINCIA DE : ÁVILA				
05005425C	IES SIERRA DEL VALLE	50020001	ADRADA (LA)	ADRADA (LA)
05000294C	IES JUANA DE PIMENTEL	50140001	ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAS DE SAN PEDRO
05005541C	IES VALLE DEL TIETAR	50140001	ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAS DE SAN PEDRO
05700049C	EQUIPO GENERAL VALLE DEL TIETAR	50140001	ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAS DE SAN PEDRO
05003595C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	50140001	ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAS DE SAN PEDRO
05009625C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	50140001	ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAS DE SAN PEDRO
05000427C	IES EULOGIO FLORENTINO SANZ	50160001	AREVALO	AREVALO
05005462C	IES ADAJA	50160001	AREVALO	AREVALO
05006028C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE AREVALO	50160001	AREVALO	AREVALO
05006545C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS AREVALO	50160001	AREVALO	AREVALO
05700051C	EQUIPO GENERAL MORANA	50160001	AREVALO	AREVALO
05000701C	IES ALONSO DE MADRIGAL	50190003	ÁVILA	ÁVILA
05000728C	IES ISABEL DE CASTILLA	50190003	ÁVILA	ÁVILA
05000737C	IES VASCO DE LA ZARZA	50190003	ÁVILA	ÁVILA
05000749C	COLEGIO PÚBLICO DE INFANTIL Y PRIMARIA CERVANTES	50190003	ÁVILA	ÁVILA
05000774C	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CONSERVACIÓN	50190003	ÁVILA	ÁVILA
05005504C	Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	50190003	ÁVILA	ÁVILA
05005577C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS ÁVILA	50190003	ÁVILA	ÁVILA
05005577C	CONSERVATORIO P. DE MÚSICA TOMÁS L. DE VICTORIA	50190003	ÁVILA	ÁVILA
05005644C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ÁVILA	50190003	ÁVILA	ÁVILA
05006156C	IES JORGE SANTAYANA	50190003	ÁVILA	ÁVILA
05009571C	IES JOSÉ LUIS L. ARANGUREN	50190003	ÁVILA	ÁVILA
05700061C	EQUIPO GENERAL ÁVILA NOROESTE	50190003	ÁVILA	ÁVILA
05700103C	EQUIPO ATENCIÓN TEMPORAL	50190003	ÁVILA	ÁVILA
05005395C	IES ARAVALLE	50210001	BARCO DE ÁVILA (EL)	BARCO DE ÁVILA (EL)
05009801C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE BARCO DE ÁVILA	50210001	BARCO DE ÁVILA (EL)	BARCO DE ÁVILA (EL)
05700073C	EOES GENERAL EQUIPO GENERAL GREDOS	50210001	BARCO DE ÁVILA (EL)	BARCO DE ÁVILA (EL)
05006387C	IES CANDAVERA	50470001	CANDELEDA	CANDELEDA
05001547C	IES HERMENEGILDO MARTÍN BORRO	50570001	CEBREROS	CEBREROS
05009637C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	50570001	CEBREROS	CEBREROS
05006429C	IES S.O. SAN JUAN DE LA CRUZ	50740001	FONTIVEROS	FONTIVEROS
05002291C	CEO VIRGEN DE NAVASERRADA	51020001	HOYO DE PINARES (EL)	HOYO DE PINARES (EL)
05006430C	IES VALLE DEL ALBERCHE	51630001	NAVALUENGA	NAVALUENGA
05006399C	IES MARIA DE CORDOBA	51680003	NAVAS DEL MARQUES (LAS)	NAVAS DEL MARQUES (LAS)
05009674C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	51680003	NAVAS DEL MARQUES (LAS)	NAVAS DEL MARQUES (LAS)
05003775C	IES GREDOS	51860005	PIEDRAHITA	PIEDRAHITA
05009649C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	51870001	PIEDRALAVES	PIEDRALAVES
05006478C	IES S.O. VILLA DE SOTILLO	52400002	SOTILLO DE LA ADRADA	SOTILLO DE LA ADRADA
05006569C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS SOTILLO DE LA ADRADA	52400002	SOTILLO DE LA ADRADA	SOTILLO DE LA ADRADA
05004846C	IES CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	52410005	TIEMBLO (EL)	TIEMBLO (EL)
05006557C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EL TIEMBLO	52410005	TIEMBLO (EL)	TIEMBLO (EL)
05700085C	EQUIPO GENERAL ALBERCHE	52410005	TIEMBLO (EL)	TIEMBLO (EL)

ANEXO IV
CÓDIGOS DE LOCALIDAD Y CENTROS PARA PETICIONES VOLUNTARIAS

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
PROVINCIA DE : BURGOS				
09000291C	IES CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	90190002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO
09007684C	IES JUAN MARTÍN EL EMPEDICADO	90190002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO
09008160C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CONDE DE ARANDA	90190002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO
09008184C	COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL FUENTEMINAYA	90190002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO
09008366C	IES VELA ZANETTI	90190002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO
09008640C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ARANDA DE DUERO	90190002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO
09012187C	CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "SANTA CATALINA"	90190002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO
09700059C	EQUIPO GENERAL	90190002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO
09008652C	IES HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ	90490002	BEORADO	BEORADO
09007933C	IES LA BUREBA	90560001	BRIVIESCA	BRIVIESCA
09700134C	SUBSEDE EQUIPO GENERAL BURGOS-NORESTE	90560001	BRIVIESCA	BRIVIESCA
09001131C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS VICTORIANO CREMER	90590001	BURGOS	BURGOS
09001670C	IES CONDE DIEGO PORCELOS	90590001	BURGOS	BURGOS
09001682C	IES CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA	90590001	BURGOS	BURGOS
09001694C	IES CAMINO DE SANTIAGO	90590001	BURGOS	BURGOS
09001786C	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO Y DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	90590001	BURGOS	BURGOS
09001816C	IES FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	90590001	BURGOS	BURGOS
09007741C	IES COMUNEROS DE CASTILLA	90590001	BURGOS	BURGOS
09007751C	IES ENRIQUE FLOREZ	90590001	BURGOS	BURGOS
09008101C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE BURGOS	90590001	BURGOS	BURGOS
09008172C	COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL FRAY PEDRO PONCE DE LEÓN	90590001	BURGOS	BURGOS
09008263C	IES DIEGO MARIN AGUILERA	90590001	BURGOS	BURGOS
09008378C	IES DIEGO DE SILOE	90590001	BURGOS	BURGOS
09008536C	IES PINTOR LUIS SÁEZ	90590001	BURGOS	BURGOS
09008686C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS SAN BRUNO	90590001	BURGOS	BURGOS
09012098C	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL JUAN DE COLONIA	90590001	BURGOS	BURGOS
09012128C	CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SIMÓN DE COLONIA	90590001	BURGOS	BURGOS
09012163C	CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 3 DE BURGOS	90590001	BURGOS	BURGOS
09012161C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE BURGOS	90590001	BURGOS	BURGOS
09700067C	EQUIPO GENERAL BURGOS-NORESTE	90590001	BURGOS	BURGOS
09700110C	EQUIPO GENERAL BURGOS-OESTE	90590001	BURGOS	BURGOS
09700122C	EQUIPO ATENCIÓN TEMPORAL	90590001	BURGOS	BURGOS
09700146C	EQUIPO GENERAL BURGOS-SUR	90590001	BURGOS	BURGOS
09700161C	EQUIPO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS DE CONDUCTA	90590001	BURGOS	BURGOS
09008988C	CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE BURGOS	90590001	BURGOS	BURGOS
09007596C	IES S.O. CONDE SANCHO GARCÍA	91240002	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
09003606C	IES SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	91340002	LERMA	LERMA
09008949C	IES CASTILLA VETULA	92090011	MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR
09008949C	IES ODRÁ-PISUERGA	92110001	MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL
09003866C	COLEGIO PÚBLICO DE INFANTIL Y PRIMARIA LAS MATILLAS	92190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO
09004142C	IES FRAY PEDRO DE URBINA	92190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO
09007877C	IES MONTES OBARENES	92190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO
09008279C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS REAL AGUENDE	92190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO
09008561C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MIRANDA DE EBRO	92190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO
09700079C	EQUIPO GENERAL	92190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO
09005021C	IES TIERRA DE ALVARGONZÁLEZ	92890001	QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA
09008639C	IES RIBERA DEL DUERO	93210001	ROA	ROA
09008544C	IES ALFOZ DE LARA	93300004	SALAS DE LOS INFANTES	SALAS DE LOS INFANTES
09700080C	SUBSEDE EQUIPO GENERAL BURGOS-SUR	93300004	SALAS DE LOS INFANTES	SALAS DE LOS INFANTES
09008937C	IES DOCTOR SANCHEZ DE MATIENZO	94100057	VILLASANA DE MENA (CAPITAL)	VILLASANA DE MENA
09008609C	IES CAMPOS DE AMAYA	94270022	VILLADIEGO	VILLADIEGO
09700092C	SUBSEDE EQUIPO GENERAL BURGOS-OESTE	94270022	VILLADIEGO	VILLADIEGO
09007179C	IES MERINDADES DE CASTILLA	99030032	VILLARCAYO (CAPITAL)	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA
09700109C	EQUIPO GENERAL	99030032	VILLARCAYO (CAPITAL)	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

ANEXO IV
CÓDIGOS DE LOCALIDAD Y CENTROS PARA PETICIONES VOLUNTARIAS

CODIGO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
PROVINCIA DE : LEÓN				
24000461C	COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA	240080001	ASTORGA	ASTORGA
24017679C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA ÁNGEL BARJA	240080001	ASTORGA	ASTORGA
24017722C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ASTORGA	240080001	ASTORGA	ASTORGA
24017928C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS LYDA	240080001	ASTORGA	ASTORGA
24018775C	IES DE ASTORGA	240080001	ASTORGA	ASTORGA
24700037C	EQUIPO GENERAL	240080001	ASTORGA	ASTORGA
24006655C	IES ORNIA	240100001	BAÑEZA (LA)	BAÑEZA (LA)
24006679C	IES VÍA DE LA PLATA	240100001	BAÑEZA (LA)	BAÑEZA (LA)
24700032C	EQUIPO GENERAL	240100001	BAÑEZA (LA)	BAÑEZA (LA)
24000930C	IES EL SEÑOR DE BEMBIBRE	240140002	BEMBIBRE	BEMBIBRE
24016225C	IES ÁLVARO YAÑEZ	240140002	BEMBIBRE	BEMBIBRE
24700151C	EQUIPO GENERAL	240140002	BEMBIBRE	BEMBIBRE
24018737C	IES PABLO DIEZ	240210004	BOÑAR	BOÑAR
24002160C	IES BERGIDUM FLAVIUM	240300002	CACABELOS	CACABELOS
24002494C	IES SANTA MARÍA DE CARRIZO	240390001	CARRIZO DE LA RIBERA	CARRIZO
24018210C	IES VADINIA	240560001	CISTIERNIA	CISTIERNIA
24700059C	EQUIPO GENERAL	240560001	CISTIERNIA	CISTIERNIA
24018222C	IES BEATRIZ OSSORIO	240700002	FABERO	FABERO
24700070C	EQUIPO GENERAL	240700002	FABERO	FABERO
24018753C	SIES DE BEMBIBRE	240830009	TREMOR DE ARRIBA	IGUEÑA
24005355C	IES ANTONIO GARCÍA BELLIDO	240890001	ARMUNIA	LEON
24005410C	CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN	240890002	LEON	LEON
24005937C	IES LEGIO VII	240890002	LEON	LEON
24006037C	IES JUAN DEL ENZINA	240890002	LEON	LEON
24006049C	IES ORDOÑO II	240890002	LEON	LEON
24006050C	IES PADRE ISLA	240890002	LEON	LEON
24006098C	IES LA TORRE	240890002	LEON	LEON
24006128C	IES GINER DE LOS RÍOS	240890002	LEON	LEON
24016791C	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	240890002	LEON	LEON
24017370C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LEÓN	240890002	LEON	LEON
24017497C	IES LANCIA	240890002	LEON	LEON
24017734C	IES CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	240890002	LEON	LEON
24017904C	IES ERAS DE RENUÉVA	240890002	LEON	LEON
24018799C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS FAUSTINA ÁLVAREZ GARCÍA	240890002	LEON	LEON

ANEXO IV
CÓDIGOS DE LOCALIDAD Y CENTROS PARA PETICIONES VOLUNTARIAS

CODIGO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
24700094C	EQUIPO GENERAL LEON 2	240890002	LEON	LEON
24700148C	EQUIPO GENERAL LEON 1	240890002	LEON	LEON
24700161C	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA	240890002	LEON	LEON
24700173C	EQUIPO ESPECÍFICO MOTÓRICOS	240890002	LEON	LEON
24700185C	EQUIPO ESPECÍFICO AUDITIVOS	240890002	LEON	LEON
24700200C	EQUIPO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS DE CONDUCTA	240890002	LEON	LEON
24022122C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE LEON	240890002	LEON	LEON
24018738C	I.E.S.O. ASTURA	240890001	MANSILLA DE LAS MULAS	MANSILLA DE LAS MULAS
24018741C	I.E.S.O. DE LA POLA DE GORDÓN	241140013	POLA DE GORDÓN (LA)	POLA DE GORDÓN (LA)
24016092C	COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL BERGIDUM	241150012	FUENTES NUEVAS	PONFERRADA
24016084C	IES FUENTES NUEVAS	241150012	FUENTES NUEVAS	PONFERRADA
24008381C	IES GIL Y CARRASCO	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA
24008393C	IES ALVARO DE MENDANA	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA
24008411C	IES VIRGEN DE LA ENCINA	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA
24016559C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS RAMÓN CARNICER	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA
24017389C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA CRISTÓBAL HALFFTER	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA
24017503C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE PONFERRADA	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA
24017918C	IES EUROPA	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA
24700100C	EQUIPO GENERAL	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA
24018751C	I.E.S.O. DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	241220002	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ
24009610C	IES RAMIRO II	241340008	ROBLA (LA)	ROBLA (LA)
24018234C	IES DE SAHAGÚN	241390006	SAHAGÚN	SAHAGÚN
24016481C	IES DE SAN ANDRÉS	241420007	VILLABALTER	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
24010995C	IES VALLES DEL LUNA	241570001	SANTA MARIA DEL PARAMO	SANTA MARIA DEL PARAMO
24016912C	IES LA GANDARA	241690009	TORENO	TORENO
24012803C	IES OCTAVIANO ANDRÉS	241810001	VALDERAS	VALDERAS
24018644C	IES VALENCIA DE DON JUAN	241880002	VALENCIA DE DON JUAN	VALENCIA DE DON JUAN
24700112C	EQUIPO GENERAL	241880002	VALENCIA DE DON JUAN	VALENCIA DE DON JUAN
24013315C	CEO CAMINO DE SANTIAGO	241890008	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	VALVERDE DE LA VIRGEN
24014150C	IES OBISPO ARGÜELLES	242020011	VILLABLINO	VILLABLINO
24016602C	IES VALLE DE LACIANA	242020011	VILLABLINO	VILLABLINO
24017266C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS SIERRA PAMBLEY	242020011	VILLABLINO	VILLABLINO
24700124C	EQUIPO GENERAL	242020011	VILLABLINO	VILLABLINO
24014630C	IES PADRE SARMIENTO	242090017	VILLAFRANCA DEL BIERZO	VILLAFRANCA DEL BIERZO
24700136C	EQUIPO GENERAL	242090017	VILLAFRANCA DEL BIERZO	VILLAFRANCA DEL BIERZO
24015403C	IES RÍO ÓRBIGO	242230002	VEGUILLINA DE ORBIGO	VILLAREJO DE ORBIGO

ANEXO IV
CÓDIGOS DE LOCALIDAD Y CENTROS PARA PETICIONES VOLUNTARIAS

CODIGO DE CENTRO PROVINCIA DE : PALENCIA	NOMBRE DEL CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
34003658C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS PISUERGA	34004.0001	AGUILAR DE CAMPOO	AGUILAR DE CAMPOO
34003932C	IES SANTA MARIA LA REAL	34004.0001	AGUILAR DE CAMPOO	AGUILAR DE CAMPOO
34700047C	EQUIPO GENERAL	34004.0001	AGUILAR DE CAMPOO	AGUILAR DE CAMPOO
34007019C	SECCION DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	34004.0001	AGUILAR DE CAMPOO	AGUILAR DE CAMPOO
34003749C	IES RECESVINTO	34023.0003	VENTA DE BAÑOS	VENTA DE BAÑOS
34700096C	EQUIPO GENERAL	34023.0003	VENTA DE BAÑOS	VENTA DE BAÑOS
34000591C	IES SEM TOB	34047.0001	CARRION DE LOS CONDES	CARRION DE LOS CONDES
34700060C	EQUIPO GENERAL	34047.0001	CARRION DE LOS CONDES	CARRION DE LOS CONDES
34003890C	I.E.S.O. MONTAÑA PALENTINA	34056.0004	CERVERA DE PISUERGA	CERVERA DE PISUERGA
34999991C	AULARIO DE DUEÑAS	34069.0001	DUEÑAS	DUEÑAS
34001030C	IES CLAUDIO PRIETO	34069.0001	GUARDO	GUARDO
34001054C	IES SEÑORIO DE GUARDO	34069.0001	GUARDO	GUARDO
34003646C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS VILLA DE GUARDO	34069.0001	GUARDO	GUARDO
34700072C	EQUIPO GENERAL	34069.0001	GUARDO	GUARDO
34007020C	SECCION DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	34069.0001	GUARDO	GUARDO
34003919C	I.E.S.O. LA OJEDA-BOEDO	34069.0001	HERRERA DE PISUERGA	HERRERA DE PISUERGA
34001881C	COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CARRECHQUILLA	34120.0001	PALENCIA	PALENCIA
34001893C	IES TRINIDAD ARROYO	34120.0001	PALENCIA	PALENCIA
34001901C	IES VIRGEN DE LA CALLE	34120.0001	PALENCIA	PALENCIA
34001911C	IES ALONSO BERRUGUETE	34120.0001	PALENCIA	PALENCIA
34001947C	IES JORGE MANRIQUE	34120.0001	PALENCIA	PALENCIA
34001959C	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES MARIANO TIMÓN	34120.0001	PALENCIA	PALENCIA
34003038C	IES VICTORIO MACHO	34120.0001	PALENCIA	PALENCIA
34003087C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS SAN JORGE	34120.0001	PALENCIA	PALENCIA
34003324C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE PALENCIA	34120.0001	PALENCIA	PALENCIA
34003396C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE PALENCIA	34120.0001	PALENCIA	PALENCIA
34007007C	CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE PALENCIA	34120.0001	PALENCIA	PALENCIA
34700094C	EQUIPO GENERAL	34120.0001	PALENCIA	PALENCIA
34700102C	EQUIPO ATENCIÓN TEMPORAL	34120.0001	PALENCIA	PALENCIA
34003920C	I.E.S.O. TIERRA DE CAMPOS	34123.0001	PALENCIA	PALENCIA
34003750C	IES CONDES DE SALDAÑA	34157.0005	PALENCIA	PALENCIA
34003907C	I.E.S.O. CANAL DE CASTILLA	34225.0004	PALENCIA	PALENCIA
			VILLAMURIEL DE CERRATO	VILLAMURIEL DE CERRATO
			SALDAÑA	SALDAÑA
			VILLAMURIEL DE CERRATO	VILLAMURIEL DE CERRATO

ANEXO IV
CÓDIGOS DE LOCALIDAD Y CENTROS PARA PETICIONES VOLUNTARIAS

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
PROVINCIA DE : SALAMANCA				
37009180C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS FEDERICO GARCIA LORCA	370080001	ALBA DE TORNES	ALBA DE TORNES
37010091C	IES LEONARDO DA VINCI	370080001	ALBA DE TORNES	ALBA DE TORNES
37000150C	EQUIPO GENERAL (SUBSEDE PENARANDA DE BRACAMONTE)	370080001	ALBA DE TORNES	ALBA DE TORNES
37009787C	IE S.O. LAS BATUECAS	370100001	ALBERCA (LA)	ALBERCA (LA)
37700058C	EQUIPO GENERAL	370100001	ALBERCA (LA)	ALBERCA (LA)
37010017C	IES SENARA	370380001	BABILAFUENTE	BABILAFUENTE
37001028C	IES RAMÓN OLLEROS GREGORIO	370460001	BEJAR	BEJAR
37001031C	IES RÍO CUERPO DE HOMBRE	370460001	BEJAR	BEJAR
37008746C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MATEO HERNÁNDEZ	370460001	BEJAR	BEJAR
37700061C	EQUIPO GENERAL BEJAR-GUIJUELO	370460001	BEJAR	BEJAR
37013420C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	370460001	BEJAR	BEJAR
37700071C	EQUIPO GENERAL	370730001	CALZADA DE VALDUNCIEL	CALZADA DE VALDUNCIEL
37002197C	IES TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	371070003	CIUDAD-RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO
37002227C	IES FRAY DIEGO TADEO GONZÁLEZ	371070003	CIUDAD-RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO
37008278C	ESCUELA HOGAR LOS SITIOS	371070003	CIUDAD-RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO
37700083C	EQUIPO GENERAL	371070003	CIUDAD-RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO
37013432C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	371070003	CIUDAD-RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO
37008205C	IES CAMPO CHARRO	371350002	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)
37010108C	IES VÍA DE LA PLATA	371560005	GUIJUELO	GUIJUELO
37700149C	SUBSEDE EQUIPO GENERAL BEJAR-GUIJUELO	371560005	GUIJUELO	GUIJUELO
37010121C	IE S.O. MIGUEL DE UNAMUNO	371700009	LEDESMA	LEDESMA
37009881C	CEO ALTO ALAGÓN	371720001	LINARES DE RIOFRÍO	LINARES DE RIOFRÍO
37010076C	IES TIERRAS DE ABADENGO	371730001	LUMBRALES	LUMBRALES
37009532C	CEO MIGUEL DELIBES	371740001	MACOTERA	MACOTERA
37004698C	IES GERMAN SANCHEZ RUIPEZ	372460001	PENARANDA DE BRACAMONTE	PENARANDA DE BRACAMONTE
37008436C	IES TOMÁS Y VALIENTE	372460001	PENARANDA DE BRACAMONTE	PENARANDA DE BRACAMONTE
37009192C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EL INESTAL	372460001	PENARANDA DE BRACAMONTE	PENARANDA DE BRACAMONTE
37013481C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	372460001	PENARANDA DE BRACAMONTE	PENARANDA DE BRACAMONTE
37700095C	EQUIPO GENERAL	372460001	PENARANDA DE BRACAMONTE	PENARANDA DE BRACAMONTE
37005851C	IES FRAY LUIS DE LEÓN	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37005861C	IES LUCIA DE MEDRANO	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37005873C	IES TORRES VILLARROEL	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37005939C	IES FEDERICO GARCIA BERNALT	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37005988C	COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REINA SOFÍA Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37006002C	IES MATEO HERNÁNDEZ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37006014C	IES FERNANDO DE ROJAS	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37008084C	IES MARTINEZ URIBARRI	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37008102C	IES RODRIGUEZ FABRES	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37008217C	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE SALAMANCA	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37008229C	ESCUELA HOGAR RODRIGUEZ FABRES	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37008369C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37008640C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE SALAMANCA	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37008657C	IES VAGUADA DE LA PALMA	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37008904C	IES VENANCIO BLANCO	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37009131C	IES FRANCISCO SALINAS	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37009271C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE SALAMANCA	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37009751C	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL RÍO TORNES	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37013341C	EQUIPO GENERAL SALAMANCA 1	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA
37700101C	EQUIPO GENERAL SALAMANCA 2	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA

ANEXO IV
CÓDIGOS DE LOCALIDAD Y CENTROS PARA PETICIONES VOLUNTARIAS

CODIGO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
37700162C	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA	37274.0002	SALAMANCA	SALAMANCA
37700174C	EQUIPO ESPECIFICO AUDITIVOS	37274.0002	SALAMANCA	SALAMANCA
37008473C	ESCUELA HOGAR SANTA MARTA	37294.0002	SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES
37009283C	IES CALISTO Y MELIBEA	37294.0002	SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES
37009921C	IES GONZALO TORRENTE BALLESTER	37294.0002	SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES
37009957C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	37294.0002	SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES
37013493C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	37294.0003	SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES
37700113C	EQUIPO GENERAL	37316.0008	TAMAMES	TAMAMES
37000986C	I.E.S.O. QUERCUS	37322.0006	URBANIZACIÓN EL ENCINAR	TERRADILLOS
37013407C	I.E.S.O. DE VILLAMAYOR DE LA ARMUÑA	37354.0001	VILLAMAYOR DE LA ARMUÑA	VILLAMAYOR DE LA ARMUÑA
37007729C	IES RAMOS DEL MANZANO	37376.0002	VITIGUDINO	VITIGUDINO
37700126C	EQUIPO GENERAL	37376.0002	VITIGUDINO	VITIGUDINO

ANEXO IV
CÓDIGOS DE LOCALIDAD Y CENTROS PARA PETICIONES VOLUNTARIAS

CODIGO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
PROVINCIA DE : SEGOVIA				
40004567C	IES SIERRA DE AYLLÓN	400240001	AYLLÓN	AYLLÓN
40000550C	IES HOCES DEL DURATÓN	400400002	CANTALEJO	CANTALEJO
40700043C	EQUIPO GENERAL	400400002	CANTALEJO	CANTALEJO
40004725C	IES VEGA DEL PIRÓN	400430001	CARBONERO EL MAYOR	CARBONERO EL MAYOR
40000835C	IES CAUCA ROMANA	400570002	COCA	COCA
40000951C	IES MARQUÉS DE LOZOYA	400630003	CUELLAR	CUELLAR
40004257C	IES DUQUE DE ALBURQUERQUE	400630003	CUELLAR	CUELLAR
40700055C	EQUIPO GENERAL	400630003	CUELLAR	CUELLAR
4000287C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	400630003	CUELLAR	CUELLAR
40004521C	IES MARIA ZAMBRANO	400760002	ESPINAR (EL)	ESPINAR (EL)
40003354C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	400760002	ESPINAR (EL)	ESPINAR (EL)
40002159C	IES JAIME GIL DE BIEDMA	401390002	NAVA DE LA ASUNCION	NAVA DE LA ASUNCION
40700067C	EQUIPO GENERAL	401390002	NAVA DE LA ASUNCION	NAVA DE LA ASUNCION
40005018C	IES PEÑALARA	401810002	SAN ILDEFONSO - LA GRANJA	SAN ILDEFONSO - LA GRANJA
40008378C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE SAN ILDEFONSO-LA GRANJA	401810002	SAN ILDEFONSO - LA GRANJA	SAN ILDEFONSO - LA GRANJA
40004750C	IES CATALINA DE LANCASTER	401850011	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA
40003642C	IES ANDRÉS LAGUNA	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA
40003654C	IES MARIANO QUINTANILLA	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA
40003666C	IES MARIA MOLINER	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA
40003678C	IES LA ALBUERA	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA
40003708C	IES FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA
40003711C	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE SEGOVIA	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA
40004351C	IES EZEQUIEL GONZÁLEZ	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA
40004415C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS ANTONIO MACHADO	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA
40004531C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE SEGOVIA	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA
40004580C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE SEGOVIA	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA
40004713C	COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL NTRA.SRA.DE LA ESPERANZA	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA
40700079C	EQUIPO GENERAL SEGOVIA-SUR	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA
40700080C	EQUIPO GENERAL SEGOVIA-NORTE	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA
40700092C	EQUIPO ATENCIÓN TEMPORAL	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA
40006366C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	401950007	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA

ANEXO IV
CÓDIGOS DE LOCALIDAD Y CENTROS PARA PETICIONES VOLUNTARIAS

CODIGO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
PROVINCIA DE : SORIA				
42003570C	IES MARGARITA DE FUENMAYOR	42004.0001	AGREDA	AGREDA
42003268C	IES GAYA NUÑO	42020.0002	ALMAZAN	ALMAZAN
42700034C	EQUIPO GENERAL	42020.0002	ALMAZAN	ALMAZAN
42007171C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	42020.0002	ALMAZAN	ALMAZAN
42000437C	IES RIBERA DEL JALÓN	42025.0002	ARCOS DE JALÓN	ARCOS DE JALÓN
42700095C	CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE BERLANGA DE DUERO	42035.0004	BERLANGA DE DUERO	BERLANGA DE DUERO
42003761C	IES SANTA CATALINA	42043.0005	BURGO DE OSMÁ (EL) (CAPITAL)	BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ
42700046C	EQUIPO GENERAL	42043.0005	BURGO DE OSMÁ (EL) (CAPITAL)	BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ
42007183C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	42043.0005	BURGO DE OSMÁ (EL) (CAPITAL)	BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ
42003682C	IES PICOS DE URBION	42069.0001	COVALEDA	COVALEDA
42700083C	CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE NAVALENO	42129.0001	NAVALENO	NAVALENO
42003931C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	42134.0002	OLVEGA	OLVEGA
42004029C	I.E.S.O. VILLA DEL MONCAYO	42134.0002	OLVEGA	OLVEGA
42003700C	IES LA RAMBLA	42162.0014	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
42004091C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DOÑA JIMENA	42162.0014	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
42003864C	IES SAN LEONARDO	42164.0002	SAN LEONARDO DE YAGÜE	SAN LEONARDO DE YAGÜE
42003955C	AULA DE SAN LEONARDO DE YAGÜE	42164.0002	SAN LEONARDO DE YAGÜE	SAN LEONARDO DE YAGÜE
42002690C	IES ANTONIO MACHADO	42173.0004	SORIA	SORIA
42002707C	IES CASTILLA	42173.0004	SORIA	SORIA
42002720C	IES POLITECNICO	42173.0004	SORIA	SORIA
42002732C	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE SORIA	42173.0004	SORIA	SORIA
42002744C	IES VIRGEN DEL ESPINO	42173.0004	SORIA	SORIA
42003395C	COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SANTA ISABEL	42173.0004	SORIA	SORIA
42003347C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS SORIA	42173.0004	SORIA	SORIA
42003499C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE SORIA	42173.0004	SORIA	SORIA
42003505C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ALFONSO X EL SABIO	42173.0004	SORIA	SORIA
42007122C	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA SORIA	42173.0004	SORIA	SORIA
42007195C	CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	42173.0004	SORIA	SORIA
42700056C	EQUIPO GENERAL SORIA 2	42173.0004	SORIA	SORIA
42700061C	EQUIPO GENERAL SORIA 1	42173.0004	SORIA	SORIA
42007110C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS PINARES	42215.0003	VINUESA	VINUESA

ANEXO IV
CÓDIGOS DE LOCALIDAD Y CENTROS PARA PETICIONES VOLUNTARIAS

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
PROVINCIA DE VALLADOLID				
47001353C	IES O. CIGALES	470500001	CIGALES	CIGALES
47007318C	IES SANTO TOMÁS DE AQUINO	470750001	ISCAR	ISCAR
47007380C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE LAGUNA DE DUERO	470760003	LAGUNA DE DUERO	LAGUNA DE DUERO
47007461C	IES LAS SALINAS	470760003	LAGUNA DE DUERO	LAGUNA DE DUERO
47007719C	IES MARIA MOLINER	470760003	LAGUNA DE DUERO	LAGUNA DE DUERO
47700048C	EQUIPO GENERAL	470760003	LAGUNA DE DUERO	LAGUNA DE DUERO
47011140C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	470760003	LAGUNA DE DUERO	LAGUNA DE DUERO
470071390C	IES EMPERADOR CARLOS	470850002	MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO
47001419C	IES GÓMEZ PEREIRA	470850002	MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO
47007409C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO	470850002	MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO
47700051C	EQUIPO GENERAL	470850002	MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO
47011139C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	470850002	MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO
47011231C	CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	470850002	MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO
47007306C	IES CAMPOS Y TOROZOS	470860001	MEDINA DE RIOSECO	MEDINA DE RIOSECO
47700061C	EQUIPO GENERAL	470860001	MEDINA DE RIOSECO	MEDINA DE RIOSECO
47001599C	COLEGIO PÚBLICO DE INFANTIL Y PRIMARIA TIERRA DE PINARES	470900002	MOJADOS	MOJADOS
47011097C	IESO RIBERA DEL CEGA	470900002	MOJADOS	MOJADOS
47005991C	IES ALFONSO VI	471040002	OLMEDO	OLMEDO
47011221C	IESO DE PEDRAJAS	471120001	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
47700073C	EQUIPO GENERAL	471120001	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
47007197C	IES CONDE LUCANOR	471140004	PEÑAFIEL	PEÑAFIEL
47002080C	IES PÍO DEL RÍO HORTIGA	471220002	PORTILLO	PORTILLO
47007291C	IES JUANA I DE CASTILLA	471650005	TORDESILLAS	TORDESILLAS
47007446C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS VILLA DEL DUERO	471650005	TORDESILLAS	TORDESILLAS
47011188C	IES ALEJANDRIA	471650005	TORDESILLAS	TORDESILLAS
47700097C	EQUIPO GENERAL	471650005	TORDESILLAS	TORDESILLAS
47007057C	IES RÍO DUERO	471750003	TUDELA DE DUERO	TUDELA DE DUERO
47007458C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE TUDELA DE DUERO	471750003	TUDELA DE DUERO	TUDELA DE DUERO
47700085C	EQUIPO GENERAL	471750003	TUDELA DE DUERO	TUDELA DE DUERO
47004585C	IES EMILIO FERRARI	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47004597C	IES LEOPOLDO CANO	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47004615C	IES ZORRILLA	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47004706C	IES LA MERCED	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47004886C	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE VALLADOLID	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47004913C	IES DELICIAS	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47004986C	IES GALILEO	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47005577C	CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL NÚMERO 1	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47005841C	IES RAMÓN Y CAJAL	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47005851C	IES SANTA TERESA DE JESUS	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47005863C	IES PINAR DE LA RUBIA	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47005981C	IES NÚÑEZ DE ARCE	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47006171C	IES ANTONIO TOVAR	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47006399C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MUÑO	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47006533C	IES CONDESA EYLO ALFONSO	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47006545C	IES RIBERA DE CASTILLA	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47006673C	IES JUAN DE JUNI	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47006685C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE VALLADOLID	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47006697C	IES VEGA DEL PRADO	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47007011C	IES PARQUEJESOL	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47007021C	IES ARCA REAL	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47007070C	IES DIEGO DE PRAVES	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47007379C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS FELIPE II	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID

ANEXO IV
CÓDIGOS DE LOCALIDAD Y CENTROS PARA PETICIONES VOLUNTARIAS

CODIGO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
4700732C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS LA VICTORIA	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47007525C	IES JULIAN MARIAS	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47010950C	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE VALLADOLID	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47011164C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE VALLADOLID	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47700103C	EQUIPO GENERAL VALLADOLID 4	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47700115C	EQUIPO GENERAL VALLADOLID 1	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47700127C	EQUIPO GENERAL VALLADOLID 2	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47700139C	EQUIPO GENERAL VALLADOLID 3	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47700140C	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA VALLADOLID 1	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47700152C	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA VALLADOLID 2	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47700164C	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA VALLADOLID 3	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47700176C	EQUIPO ESPECÍFICO MOTORICOS	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47700200C	EQUIPO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON SUPERDOTACIÓN INTELECTUAL	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47700201C	EQUIPO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS DE CONDUCTA	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID
47005322C	IES JORGE GUILLÉN	472140001	VILLALON DE CAMPOS	VILLALON DE CAMPOS

ANEXO IV
CÓDIGOS DE LOCALIDAD Y CENTROS PARA PETICIONES VOLUNTARIAS

CODIGO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
PROVINCIA DE : ZAMORA				
49007528C	IES ALISTE	490030001	ALCANICES	ALCANICES
49700039C	EQUIPO GENERAL	490030001	ALCANICES	ALCANICES
49000391C	IES LOS SAUCES	490210001	BENAVENTE	BENAVENTE
49000418C	IES LEÓN FELIPE	490210001	BENAVENTE	BENAVENTE
49006603C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE BENAVENTE	490210001	BENAVENTE	BENAVENTE
49007619C	I.E.S.O. LOS SALADOS	490210001	BENAVENTE	BENAVENTE
49700040C	EQUIPO GENERAL	490210001	BENAVENTE	BENAVENTE
49010680C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	490210001	BENAVENTE	BENAVENTE
49007486C	IES ARRISES DE SAYAGO	490230001	BERMILLO DE SAYAGO	BERMILLO DE SAYAGO
49700052C	EQUIPO GENERAL	490230001	BERMILLO DE SAYAGO	BERMILLO DE SAYAGO
49007531C	IES LOS VALLES	490330002	CAMARZANA DE TERA	CAMARZANA DE TERA
49007541C	IES DE FUENTESAUÇO	490810001	FUENTESAUÇO	FUENTESAUÇO
49007164C	IES VALVERDE DE LUCERNA	491660002	PUEBLA DE SANABRIA	PUEBLA DE SANABRIA
49007632C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE PUEBLA DE SANABRIA	491660002	PUEBLA DE SANABRIA	PUEBLA DE SANABRIA
49700064C	EQUIPO GENERAL	491660002	PUEBLA DE SANABRIA	PUEBLA DE SANABRIA
49004576C	IES CARDENAL PARDO TAVERA	492190005	TORO	TORO
49004588C	IES GONZÁLEZ ALLENDE	492190005	TORO	TORO
49007115C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS LÓPEZ COBOS	492190005	TORO	TORO
49700088C	EQUIPO GENERAL	492190005	TORO	TORO
49010692C	SECCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	492190005	TORO	TORO
49007553C	IES TIERRA DE CAMPOS	492500001	VILLALPANDO	VILLALPANDO
49700091C	SUBSEDE EQUIPO GENERAL BENAVENTE	492500001	VILLALPANDO	VILLALPANDO
49005994C	IES CLAUDIO MOYANO	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49006007C	IES MARIA DE MOLINA	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49006019C	IES UNIVERSIDAD LABORAL	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49006020C	IES RIO DUERO	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49006044C	IES ALFONSO IX	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49006159C	IES MAESTRO HAEDO	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49006378C	IES LA VAGUADA	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49006391C	CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS VIRIA TO	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49006433C	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ZAMORA	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49006691C	CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL VIRGEN DEL CASTILLO	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49006861C	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ZAMORA	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49010643C	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ZAMORA	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49010655C	IES POETA CLAUDIO RODRÍGUEZ	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49010710C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49700106C	EQUIPO GENERAL ZAMORA 2	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49700118C	EQUIPO GENERAL ZAMORA 1	492750002	ZAMORA	ZAMORA
49700121C	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA	492750002	ZAMORA	ZAMORA